

Claves para la alianza entre filosofía y cine

La superación del escepticismo
en la pantalla,
la antropología cinematográfica
y el personalismo fílmico

Alfredo Esteve Martín
Coordinador



Universidad
Católica de
Valencia
San Vicente Mártir

Dykinson, S.L.

Alfredo ESTEVE MARTÍN

Coordinador

**CLAVES PARA LA ALIANZA
ENTRE FILOSOFÍA Y CINE:
LA SUPERACIÓN
DEL ESCEPTICISMO EN LA PANTALLA,
LA ANTROPOLOGÍA CINEMATOGRAFICA
Y EL PERSONALISMO FÍLMICO**



Universidad
**Católica de
Valencia**
San Vicente Mártir

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-899-2
Depósito Legal: M-1751-2023

ISBN electrónico: 978-84-1122-972-2

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com

El deber de asilo a la luz de *El viaje de los malditos*

BOSCO CORRALES

*Facultad de Filosofía, Letras y Humanidades
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*

Resumen: El objetivo del presente capítulo es presentar el mensaje ético y político de la película *El viaje de los malditos* (*The Voyage of the damned*), del director estadounidense Stuart Rosenberg. Basado en el libro del mismo título de G. Thomas y M. Morgan-Witts, el largometraje narra la historia real de los pasajeros del MS *St. Louis*. En mayo de 1939, novecientas treinta y siete personas salieron de Hamburgo con rumbo a La Habana, a bordo del trasatlántico, huyendo de la persecución nazi contra los judíos, con la esperanza de encontrar refugio en Cuba. Sin embargo, las autoridades del país no les permitieron desembarcar. Angustiados, quisieron probar suerte dirigiéndose a Florida, pero el gobierno norteamericano también les rechazó. No les quedó más remedio que volver a Europa, donde muchos de ellos acabaron muertos a manos de los verdugos del Tercer Reich. ¿Qué podemos aprender de aquel fracaso moral por parte de los gobiernos cubano y estadounidense? De la mano de Joseph Carens y otros filósofos contemporáneos intentamos extraer algunas conclusiones que puedan servir de orientación para el diseño de políticas migratorias éticas en la actualidad.

1. ACERCA DEL DIRECTOR Y SU PELÍCULA

Stuart Rosenberg fue un director de cine norteamericano que alcanzó un prestigio considerable en Hollywood. Nació en Brooklyn, Nueva York, en 1927. Antes de dedicarse a la televisión, estudió literatura irlandesa en la Universidad de Nueva York. Empezó su carrera de cineasta dirigiendo series de televisión norteamericanas y llegó a convertirse en un director muy solicitado en dicho

género. Dirigió numerosos episodios de series muy célebres en los EE.UU. de finales de los 50 y durante toda la década de los 60: *Alfred Hitchcock presenta*, *Los intocables* o *Los defensores* son algunas de las más famosas. Dirigió también episodios sueltos de varias series, como *Rawhide*, en la que trabajó con el joven Clint Eastwood, que interpretaba el papel de un joven e impetuoso vaquero.

Ya a principios de los 60 empezó a producir también largometrajes para la televisión, pero el filme que lo convirtió en un director de renombre internacional fue *La leyenda del indomable* (*Cool Hand Harry*), protagonizada por Paul Newman. Más tarde dirigió otras películas con Newman como protagonista, así como con otros actores de fama mundial como Anthony Perkins, Orson Welles, Charles Bronson o Robert Redford. Entre los galardones obtenidos por Rosenberg, se puede destacar un Premio Emmy, en 1963, por su trabajo en la serie *Los defensores* y un Globo de Oro, en 1976, por la película objeto del presente estudio, *El viaje de los malditos*.

En la necrológica que publicó el periódico *El País* tras su muerte en 2007, Diego Galán lo considera un “artesano de Hollywood”, es decir, “ese tipo de director sin personalidad definida aunque capaz de hacer buenos trabajos si tiene entre manos buenos guiones” (Galán, 2007).

Un buen trabajo fue, sin duda, la película sobre la que nos disponemos a reflexionar, *El viaje de los malditos*. Producida en Reino Unido en 1976, Rosenberg contaba para su realización no solo con un guion sumamente interesante, sino con un reparto estelar. El guion consistía en la adaptación del libro homónimo, basado en hechos reales, de Max Gordon-Witts y Gordon Thomas. Entre los artistas podemos destacar a actrices como Faye Dunaway o Lee Grant y actores como Orson Wells. Como curiosidad de interés para el público español, cabría destacar que parte del filme fue rodado en Barcelona -concretamente, las escenas ambientadas en Cuba- y que participó en él el actor Fernando Rey, interpretando el papel del presidente cubano.

2. LA TRAMA

El largometraje narra el viaje de los pasajeros del transatlántico *MS St. Louis*: novecientos treinta y siete judíos que huyen de la Alemania nazi en 1939, con la promesa de recibir asilo político en Cuba. Entre ellos ciudadanos de todas las clases. En el barco viajan prisioneros indultados de los campos de concentración que han sufrido el maltrato y el miedo a la violencia arbitraria; hay maestros, obreros, comerciantes, así como profesionales liberales de gran pres-

tigio, que lo han perdido todo a causa de las leyes antisemitas del Tercer Reich: médicos, abogados, catedráticos. Ninguno de ellos entiende muy bien por qué les están permitiendo salir de Alemania, a bordo de un barco de lujo, en lugar de encerrarles en guetos, deportarles o mandarles a campos de concentración.

Al llegar al muelle del puerto de Hamburgo, los recibe con gran amabilidad la tripulación del barco, al son de la música de una banda que toca para ellos. Entre incrédulos y atónitos -algunos, pocos, recelosos- van subiendo al barco y acomodándose en sus camarotes. Son libres y los tratan como a personas “normales” (es decir, no judías). Pasean por cubierta, hacen uso de las instalaciones, los camareros les sirven con naturalidad y solicitud, como servirían a cualquier cliente “normal”.

Poco a poco, los espectadores vamos conociendo a los diferentes personajes: sus nombres, sus profesiones, algunos de sus rasgos psicológicos, el sufrimiento al que han sido sometidos por las leyes y las acciones de los nazis y por la colaboración de sus vecinos y conocidos -antes, incluso, amigos-. El doctor Egon Kreisler, catedrático de patología clínica en la Universidad de Berlín hasta que las leyes antisemitas de los nazis le arrebataron el puesto, una eminencia en su campo de investigación, es un hombre de carácter conciliador, que intenta sobreponerse a las afrentas recibidas haciendo uso de su buen talante y de la compañía y el cariño de su hermosa mujer, Denisse, interpretada por Faye Dunaway.

Otro catedrático, el profesor Weiler, y su mujer, más ancianos que el matrimonio Kreisler, también lo han perdido todo y él se ve aquejado de una fatiga aplastante. El médico le dice que su corazón está afectado y que ello parece deberse a haber padecido una considerable cantidad de estrés. “Quemaron mis libros, nos sacaron de nuestra casa, nos maltrataron e insultaron, y todo ello ante la mirada impasible de aquellos a los que hasta entonces creíamos nuestros amigos”, dice el profesor. “Sí, creo que puede decirse que he sufrido una considerable cantidad de estrés”. Pocos días después, durante la travesía, el profesor Weiler muere de una “oclusión coronaria masiva”, según diagnóstico del médico; “Mi marido ha muerto de un corazón roto”, apostilla, lapidaria, la señora Weiler.

Karl Rosen, que había sido un importante abogado hasta la subida de Hitler al poder, viaja también a bordo del *St. Louis*, junto con su esposa y su hija. Taciturno, de aspecto atormentado, estalla, furioso, de vez en cuando, profundamente indignado contra quienes exhiben actitudes conciliadoras hacia los nazis. Hombre alto, de porte distinguido y aire aristocrático, en la intimidad de su camarote, se deshace en lágrimas y gemidos de desesperación. La Gestapo lo

arrestó y lo tuvieron detenido durante dos años: “solo nos dejaron visitarlo una pocas veces y, cada vez que lo veía, me resultaba más difícil reconocerlo”, explica su hija, Anna.

La señora Feinchild, una mujer de unos cuarenta años, tiene a sus hijas esperándola en la Habana. Las mandó allí dos años antes para que no cayeran presas de la persecución nazi. Ingenua y esperanzada, comenta alegre que está deseando reunirse con ellas y abrazarlas en cuanto lleguen allí. Hay también dos niñas a bordo, que viajan solas, porque su padre, el doctor Strauss, las espera en Cuba. Lleva allí, también él, dos años, en los que ha trabajado duramente para conseguir traerlas con él: ha pagado los visados, ha sobornado a las autoridades cubanas, ha gastado todo lo que tenía para lograr su propósito. Las niñas juegan y disfrutan de la travesía, ignorantes de los peligros y ajenas a lo extraño y sospechoso de la situación en la que se encuentran.

Estos son algunos de los novecientos treinta y siete pasajeros a bordo del trasatlántico. Con el retrato de sus personalidades, la representación de sus emociones, el relato de parte de sus biografías o el desarrollo de sus relaciones personales a bordo del buque, el filme nos muestra la injusticia, el atropello, el abuso sufrido por los pasajeros *St. Louis* como un drama personal: no se trata de las vidas de un número de refugiados, sino de esta persona concreta, única, y, por tanto, de alguien insustituible, de alguien con un valor supremo, con una dignidad inviolable. Una dignidad que puede y debe entenderse de manera cognitiva, pero no puede comprenderse verdaderamente si no se capta también de modo afectivo. En este sentido, la película consigue su propósito a la perfección.

Conforme van pasando los días, vamos viendo los distintos estados de ánimo de los viajeros. Por un lado, comen, bailan, ven cine, disfrutan de los placeres de la vida social que les habían estado vedados durante los últimos años de su vida en Alemania. Por otro, la exhibición de esta alegría recién recuperada se mezcla con el retrato del atroz sufrimiento físico y, sobre todo, psicológico que han experimentado y siguen padeciendo los personajes. La tensión, la depresión, el miedo, la ira, la desesperación y la sospecha de que el viaje no sea, en realidad, lo que parece, enturbian la tímida esperanza de los que desean creer que se están salvando de las garras del Tercer Reich.

Tras dos semanas de travesía, el 27 de marzo se aproximan a La Habana. Arribarán a puerto en pocas horas. La expectación se hace patente, la alegría contenida se dibuja en los rostros de la mayoría de los emigrantes, se oyen risas, impera la esperanza.

Sin embargo, el capitán recibe el comunicado, por parte de las autoridades cubanas, de que a los pasajeros no se les permitirá bajar del barco: vienen con visado de turista y los refugiados no son turistas. El gobierno de Cuba había publicado un decreto -el “Decreto 937”- por el cual denegaba a los pasajeros del *St. Louis* el permiso para desembarcar. La inteligencia nazi en Cuba había ido soliviantando a la población local, propiciando una ola de antisemitismo en todo el país. De manera encubierta, habían conseguido que el presidente cubano considerara que su mejor opción política era negar el asilo a los refugiados judíos. Las razones que Bru alegó en público tenían sentido: los inmigrantes supondrían una carga económica insoportable para una Cuba en crisis y el malestar social podría llevar al colapso a un sistema político ya muy frágil e inestable. Se da a entender que hay todo un entramado de intrigas palaciegas, intereses económicos fraudulentos, presiones políticas encubiertas, etc. que son el verdadero motivo del rechazo, pero que permanecen ocultas al público.

El representante de la Agencia Judía de Ayuda, Morris Troper, intenta en vano negociar, porfiar, exigir, suplicar. Nada surte efecto. Los pasajeros empiezan a temerse lo peor: no se les permitirá bajar del barco y no se les dará asilo en la Habana. Desesperado, el señor Rosen -el abogado que había sufrido el cautiverio a manos de la Gestapo- sale a cubierta dando gritos, con la camisa ensangrentada y la navaja de afeitar en la mano. Se ha cortado las venas de una muñeca. Sin dejar de gritar y de exhibir su desesperación, se corta ante todo el mundo las venas de la otra muñeca y se arroja por la borda. Gritos, llantos, gestos de consternación de los pasajeros inundan la cubierta. Su ilusión, su última esperanza, se ve defraudada.

El responsable de la inteligencia nazi en la Habana, camuflado como representante de la embajada, sube a bordo y se entrevista con el capitán Schröder. Éste, un hombre de sólidos principios y contrario al régimen nazi, le exige explicaciones y reclama que el diplomático haga todo lo posible por conseguir que las autoridades cubanas acepten a los refugiados. Estando en privado, el otro le espeta por toda respuesta: “El gobierno alemán nunca tuvo la intención de dejar desembarcar a sus pasajeros en Cuba. Ningún país les va a aceptar. Vamos a forzar al mundo a darse cuenta de que esta gente son un problema. Y cuando solucionemos este problema en Alemania, nadie tendrá derecho a objetar”.

Se ha desvelado el perverso ardid de los nazis. Ahora se entiende por qué el régimen de Hitler les había facilitado el pasaje a Cuba a bordo de un magnífico trasatlántico. No se trataba más que de una traicionera maniobra de marketing político con fines monstruosos: mostrar al mundo que nadie quiere a los judíos, que no son bienvenidos en ningún país porque no son más que un problema.

Schröder, indignado, exclama que no tolerará semejante injusticia, sino que hará todo lo que esté en su mano para conseguir que los pasajeros desembarquen y sean acogidos. Su interlocutor le informa de que ello tendría consecuencias funestas para él y para su familia, su mujer y sus hijos en Alemania. El capitán enmudece. El legado alemán desembarca. Una vez todos los visitantes han bajado del barco, ordena a su tripulación que pongan en marcha los motores y salgan a mar abierto, abandonando las inmediaciones del puerto de la Habana. Solo unos pocos pasajeros han podido desembarcar, gracias, sobre todo, a sobornos por desorbitantes sumas de dinero. El fatalismo y la desesperanza se dibujan en los rostros de los pasajeros, mientras se alejan de la costa cubana.

Sin embargo, el capitán no se resigna sin más a volver a Alemania. Está decidido a hacer lo posible por salvar a sus pasajeros de la infame pantomima, de la atroz injusticia a la que están siendo sometidos. Pone rumbo a Florida con la esperanza de que el gobierno de los Estados Unidos, enemigo del Tercer Reich, dé asilo a sus pasajeros. Nada más lejos de la realidad con que se encuentra al aproximarse a la costa norteamericana. Una fragata de guerra sale a su encuentro haciendo señales luminosas. Los pasajeros saludan con la mano y sonríen, esperanzados, conteniendo a duras penas la emoción. Las señales luminosas transmiten un mensaje en código morse: “Capitán del *St. Louis*: están violando aguas territoriales de los Estados Unidos de América. No se acerquen más. No se les permitirá atracar. Acuse recibo”.

“¡Rumbo Este-Noreste!”, ordena lacónico el capitán Schröder. Se da cuenta de que no le queda más remedio que dar media vuelta y volver a Hamburgo. Durante unas horas, los pasajeros no están seguros de hacia dónde se dirigen, pero piensan que deben estar volviendo a la Habana, que era su destino original y para el que tienen permisos individuales de desembarco por los que han tenido que pagar sus buenas tasas administrativas en Alemania. Sin embargo, al día siguiente, el capitán les informa de que están volviendo al puerto del que zarparon: no tiene alternativa.

El Sr. Troper, representante de la Agencia Judía, ha viajado a la Habana, a Nueva York, a Londres, a París, para interceder por sus hermanos judíos a bordo del *St. Louis*, pero no ha tenido éxito. Se encuentra ahora en Bruselas, apelando a la conciencia de Leopoldo, rey de Bélgica. Tras dos días de espera frente a los despachos del monarca, este abogado tenaz e incasable, recibe la respuesta de que el rey Leopoldo ha departido con la reina Guillermina, de Holanda, y con el presidente de Francia, pero aún no han decidido nada respecto a si harán algo para ayudar a los refugiados judíos rechazados por Cuba y por EE. UU. Las esperanzas de Troper se vienen abajo; Bélgica era su último cartucho.

Anna, la hija del abogado Karl Rosen, el que se había cortado las venas y tirado por la borda, está aterrada. “La única manera de salir de este barco es la que escogió mi padre”, le susurra, con expresión desesperada, al joven camarero alemán Max Günter. Max y ella se han ido enamorando el uno del otro a lo largo de la travesía. “Tengo miedo. Tengo miedo de los campos, de lo que les hacen allí... ¡Prométeme que no dejarás que eso suceda! ¡Prométemelo, Max!”. El joven la mira con una mezcla de ternura, angustia e impotencia. La abraza. “Lo prometo”, responde. Esa noche se suicidan.

Los pasajeros, conscientes de la situación y del futuro fatídico que les espera, amenazan con tirarse al mar antes que permitir que los devuelvan a Alemania. El capitán, que quería evitar por todos los medios entregar a sus pasajeros en manos de los nazis, ya había ideado una estratagema por su parte. Haría encallar la embarcación frente a la costa de Inglaterra y prendería fuego al buque. Así forzaría al gobierno británico a acudir al rescate a los pasajeros y a tener que hacerse cargo de su protección. En secreto y bajo las órdenes de su capitán, la tripulación ha preparado todo para que se produzca de manera inminente el accidente simulado. Ya están empapando unos paños en gasolina, cuando llega un cable del Sr. Troper: “Últimos trámites para el desembarco de todos los pasajeros completados. Los gobiernos de Bélgica, Holanda, Francia e Inglaterra han acordado aceptar pasajeros. El *St. Louis* atracará en Amberes. Nuestras oraciones han sido escuchadas”.

Tras un instante de mutismo por la perplejidad ante tal anuncio, los pasajeros empiezan a aplaudir, se ponen en pie, aplauden cada vez con más fuerza mientras sonrisas esperanzadas se van dibujando en sus rostros. ¡Están salvados! Acto seguido, mientras la cámara enfoca, durante largo rato, los aplausos, los gestos de alegría y las muestras de emoción de los refugiados, los subtítulos anuncian: “Aaron Pozner fue capturado por la Gestapo en Holanda y murió en Auschwitz. Joseph Manasse fue capturado por la Gestapo en Francia y murió en Auschwitz. (...) De los 937 pasajeros, más de 600 murieron en los campos de concentración nazis”. El contraste entre las caras de profundo alivio y felicidad de los pasajeros y los mensajes escritos que aparecen en la pantalla asesta al espectador un golpe devastador.

La escritora y profesora de filosofía Marcia Rudin escribía en 1977 en la revista *Worldview* tras haber ido al cine a ver el filme: “Cuando se encendieron las luces en el cine en el que vi la película, varias personas del público exclamaron con voz como en shock: ‘¿Esto fue verdad?’” (Rudin, 1977: 45). Les parecía inconcebible. La conclusión del público, mientras ve pasar los créditos, enmudecido por la congoja y la indignación, no puede ser otra: alguien debería haber brindado protección efectiva a los refugiados del *St. Louis*.

3. HECHOS REALES

El largometraje no solo está “basado en”, sino que, efectivamente, refiere hechos reales. Aunque, por un lado, como es lógico, se permite ciertas licencias artísticas y, por otro, engrosa excesivamente el número de pasajeros que acabaron muriendo en los campos de concentración, los hechos narrados por el filme son acontecimientos que ocurrieron de verdad. El viaje del *St. Luis* como estrategia política del régimen nazi, el número de pasajeros, la extracción social de estos, el rechazo por parte de Cuba y EE. UU., las fechas, los esfuerzos del capitán, la inmensa mayoría de los incidentes y sucesos relatados, así como el desenlace del periplo con el desembarco en Amberes y la acogida por parte de los gobiernos europeos: todo ello sucedió y se desarrolló como se narra en la película.

Como decía, es cierto que Rosenberg exagera el número de pasajeros que acabaron muriendo a manos de los verdugos nazis, quizá para dotar de mayor dramatismo al mensaje de su obra y hacerlo así más impactante. Según investigaciones históricas posteriores, la mayoría de los pasajeros sobrevivieron a la guerra, mientras que doscientos cincuenta y cuatro murieron a manos de los nazis, casi todos en los campos de exterminio (Ogilvie y Miller, 2010: 174-175). El engorde de las cifras es, probablemente, un aspecto criticable de la adaptación cinematográfica de los hechos. Sin embargo, la conclusión a la que parece querer abocarnos sigue siendo legítima y obligada: la negativa a dar asilo a aquellos refugiados contribuyó a que cientos de inocentes fueran asesinados por un régimen infame. Y la pregunta ética sigue siendo insoslayable: ¿deberían haberles acogido los gobiernos de Cuba y de EE. UU.? Y si la respuesta es afirmativa, ¿de qué tipo de deber se trataría? ¿Estáramos hablando de una recomendación de carácter humanitario o, más bien, de un deber de justicia ineludible?

Por otro lado, el filme omite relatar el desarrollo de acciones y omisiones que fueron determinantes para que se produjese el trágico desenlace que presenta. Se detiene con esmero en detallar el nivel de corrupción e inmoralidad de las autoridades cubanas, sus militares, políticos e incluso del presidente del país, así como su solapada connivencia con el régimen de Hitler. Sin embargo, pasa de puntillas por el episodio del rechazo por parte del gobierno estadounidense, que, con una indignante frialdad, se deshizo de los solicitantes de asilo. No sólo se negaron a acogerles, sino que ni siquiera tomaron la petición en consideración. Las autoridades estadounidenses reaccionaron frente al *St. Louis* con total dejación de sus funciones: ni respondieron ni tan siquiera acusaron recibo de los telegramas que los pasajeros, desesperados, les enviaban desde el navío, que esperaba a pocas millas de su costa (Rudin, 1977: 46).

Sarah Ogilvie y Scott Miller (2010: 23-24) recogen en su libro, *Refuge Denied*, los testimonios de algunos pasajeros y miembros de la tripulación. “Ya se veían titilar a lo lejos las luces de Miami, como faros de esperanza”. El pasajero Liesl Joseph Loeb recuerda: “América era una palabra mágica (...) Sabíamos que América no nos defraudaría”. Los pasajeros podían ver desde la cubierta los hoteles y los coches a lo largo de la playa. “El capitán pensó que quizá podría entrar por la noche y atracar en puerto, pero la patrulla de los guardacostas se aseguró de que siguiéramos adelante”, rememora Loeb. “Los niños del barco enviaron cartas a la señora Roosevelt [Eleanor, la mujer del presidente], pero ella no respondió”, declara, por su parte, Hebert Karliner. Más tarde enviaron un cable al presidente Roosevelt en persona: “Repito con la mayor urgencia la petición de ayuda de los pasajeros del *St. Louis*. Sr. presidente, ayude a los noventa y cinco pasajeros entre los cuales más de cuatrocientos son mujeres y niños”. Tampoco él respondió. “Todos pensábamos”, recuerda Herta Fink-Hartig, “todos creíamos que Roosevelt al final nos dejaría entrar”. Pero no fue así.

Mientras las autoridades optaban por ignorar completamente la súplica de los refugiados judíos, los medios de comunicación se hacían eco de la tragedia. El *New York Times*, el *Washington Post* y el *Miami Herald* informaron del caso con titulares en primera página. Numerosos medios publicaron editoriales condenando la inhumanidad del hombre hacia el hombre. Estrellas de Hollywood enviaron telegramas al presidente Roosevelt y al secretario de Estado Cordell Hull. Nada surtió efecto.

Ogilvie y Miller achacan la hermética negativa a varios factores. Por un lado, la cuota de inmigrantes alemanes establecida por las leyes de extranjería vigentes ya había sido rebasada. El presidente habría podido firmar una orden ejecutiva dictaminando una excepción *ad hoc* para los pasajeros del *St. Louis*, pero eso podía suponer un agravio hacia los miles de judíos que estaban ya en lista de espera en Cuba y en Europa. Por otro lado, una orden así, habría desatado una dura reacción social azuzada por el lobby antinmigración, que gozaba, por aquél entonces, de una enorme influencia en Norteamérica.

Rosenberg prefirió no mencionar los nombres de las autoridades ni narrar el desarrollo de las acciones que llevaron al gobierno de su país a rechazar a aquellos refugiados. Se limitó a presentar, en una contundente escena, el modo en que la guardia costera ordenó dar media vuelta, bajo amenaza implícita de emplear la fuerza militar, a un barco lleno de personas indefensas y desesperadas. A mi juicio, los oficiales y mandatarios norteamericanos actuaron de manera reprochable. De hecho, el propio Departamento de Estado reconoció años más tarde que los Estados Unidos habían actuado mal y pidió disculpas formal-

mente por ello. En una ceremonia de homenaje a los pasajeros del *St. Louis*, el secretario adjunto William J. Burns se dirigió a un grupo de supervivientes en estos términos: “En nombre del presidente y del secretario de Estado, me honra decir lo que deberíamos haber dicho hace tanto tiempo: ‘bienvenidos’. (...) El barco fue rechazado (...) Habiendo llegado tan cerca de la seguridad de nuestras costas (...), casi un tercio de los pasajeros murieron en Auschwitz y otros campos de concentración. (...) Los signos eran visibles, (...) las advertencias estaban claras (...). Y, aun así, los Estados Unidos no acogieron a estos pasajeros (...) Nos equivocamos. Por eso, nos hemos comprometido a que la próxima vez que el mundo nos ponga frente a un MS *St. Louis* (...) habremos aprendido la lección y estaremos a la altura de las circunstancias. (...) [Hoy en día] hay otros *St. Louis* zarpando y siempre hay más que podemos y debemos hacer” (Burns, 2012).

Por último, entre los hechos reales que no aparecen en la película, pero que contribuyeron a que los refugiados del *St. Louis* volvieran a caer en manos de sus verdugos tras la penosa odisea trasatlántica, debemos citar la omisión de ayuda por parte del gobierno canadiense. Tal omisión no fue una acción aislada, sino que tuvo lugar en un contexto político favorable y gracias a él. Irving Abella y Harold Troper (1986: 38-66) describen la actitud antisemita y xenófoba de los dirigentes políticos de Quebec, que, unida a unas leyes de extranjería excluyentes y un rígido aparato burocrático, propició que Canadá fuera uno de los países que menos refugiados judíos acogieron durante toda la Segunda Guerra Mundial. El secretario segundo de la delegación diplomática de Canadá en Washington, Escott Reid, describe, profundamente apesadumbrado, sus constantes fracasos a la hora de conseguir que judíos alemanes en situaciones especialmente vulnerables fueran admitidos en Canadá. Explica que, aun cuando se trataba de ancianos cuyos hijos -ciudadanos canadienses solventes- se comprometían a hacerse cargo de sus padres con coste cero para el Estado, la burocracia canadiense, con sus cuotas inflexibles de inmigrantes por nacionalidad y por año, se interponía una y otra vez e impedía que se diera asilo a los ancianos. En una de las cartas que escribe a su mujer comenta: “Es como ser espectador de un asesinato especialmente cruel y prolongado” (Abella y Troper, 1986: 39).

El primer ministro, Mackenzie King, como muchos políticos, miembros de las élites y ciudadanos canadienses en general, estaba horrorizado por lo que los nazis estaban haciendo a los judíos en Alemania y Austria. Estaba ya decidido a acoger a un número considerable de judíos de Europa, según escribe en su diario, porque era “lo correcto, lo justo, lo cristiano” (p. 39). Se dirigió a sus ministros y les pidió que adoptaran una actitud generosa, que actuaran como la conciencia de la nación, aunque no fuera lo más conveniente políticamente. Sin embargo, la resistencia de algunos miembros de su gabinete dio al traste con la

determinación del primer ministro, quien no pudo llevar a cabo lo que su conciencia le dictaba. El sector *quebequés* se opuso a la acogida y a pesar de que la prensa anglófona, numerosísimas personalidades políticas, intelectuales y empresariales, así como la opinión pública más activa, se manifestaban constantemente a favor de la acogida de refugiados judíos de Europa, Mackenzie King no quiso poner a prueba la resistencia de una coalición de gobierno inestable con los separatistas y prefirió no presionar (p. 43).

Las razones que dio a la delegación del comité judío pro-asilo para justificar su negativa a admitir más judíos fueron las siguientes: había un alto desempleo en Canadá, quería evitar la crispación política, debía mantener la unidad del país, contener el separatismo y tener en cuenta a su electorado (p. 42).

Según Abella y Troper (1986: 64-67), el caso del *St. Louis* fue una de las manifestaciones más indignantes de la pasividad y el silencio inmisericorde de la burocracia y las autoridades canadienses ante las peticiones de ayuda de los refugiados judíos. Tras el rechazo y el trato injusto y degradante sufrido por los pasajeros de parte de las autoridades cubanas y estadounidenses, la situación había llegado a los medios y la población canadiense. Algunas personalidades influyentes del mundo de la cultura, la política y la empresa enviaron un telegrama a Mackenzie King, suplicándole que acogiera a aquellos desdichados. El premier trasladó la petición a su asesor principal, quien, a su vez, consultó a dos miembros del gabinete de King. El ministro de justicia –*quebequés*– respondió que “se oponía enfáticamente”. El director del departamento de inmigración contestó que aquellas personas no cumplían los requisitos para ser admitidos según la ley de extranjería canadiense y que, además, Canadá ya había hecho mucho por los judíos; ningún país podía abrir sus puertas a todos los judíos que huían de Europa y “por algún sitio había que cortar” (p. 64).

Los paralelismos de las actitudes, las decisiones políticas y las razones esgrimidas por las autoridades cubanas, estadounidenses y canadienses en 1939 con las de los dirigentes europeos durante la crisis mediterránea de los refugiados de 2014-2016 son tristemente patentes.

4. LA CUESTIÓN FILOSÓFICA (ÉTICA Y POLÍTICA)

Una de las cuestiones de filosofía moral y política que la película nos urge a plantearnos es la siguiente: ¿tenía algún gobierno el deber de acoger a los pasajeros del *St. Louis*? ¿Existía alguna obligación moral por parte de alguien o

se trataba más bien de una cuestión opcional, de generosidad, de caridad, de carácter supererogatorio?

Ni Cuba ni EE.UU. ni ningún otro país tenía el deber legal de acogerles: no existía la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No fue hasta después de la mayor catástrofe humanitaria en la historia de Europa, cuando la Declaración de 1948 estipuló, en su artículo 14, que, “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”. En 1939 tampoco se había celebrado aún la Convención de Ginebra, de 1951, que definió el estatuto del refugiado a nivel internacional. Ahora bien, aunque no había una estipulación legal de ese deber, ¿tenían los gobiernos de los Estados la obligación moral de acoger a aquellos refugiados? O, extrapolándolo a nuestros días y en términos más generales, ¿tienen los gobiernos de los Estados democráticos contemporáneos el deber moral de dar asilo a las personas necesitadas de protección internacional?

La reflexión sobre esta pregunta ha adoptado en las últimas décadas distintas perspectivas filosóficas. Tanto desde el liberalismo político, como desde el comunitarismo o el utilitarismo, se han propuesto distintos argumentos que avalan la existencia de dicho deber.

Desde la perspectiva utilitarista, Peter y Renata Singer (1988) han sugerido que los intereses de los refugiados, por ser más urgentes y fundamentales que los de los ciudadanos de países ricos, deberían tener preferencia sobre estos últimos. Por ejemplo, el derecho a la vida y a la integridad física de un solicitante de asilo, debería tener más peso que el derecho de un español de clase media a una atención sanitaria gratuita o a una determinada desgravación fiscal. Así, los gobiernos y las leyes de los países más desarrollados deberían permitir la entrada de tantos refugiados como fuera necesario, hasta que el precio que tuvieran que pagar los ciudadanos del país en cuestión, fuera comparable al beneficio que obtuvieran los nuevos admitidos.

En principio y como teoría ideal, el argumento de los Singer tiene su lógica y resulta bastante intuitivo. Recuerda, si se quiere, al caso del pobre Jean Valjean en la novela *Los miserables*, quien, con el fin de alimentar a los hijos de su hermana –que pasaban hambre porque vivían en la miseria–, robó pan de una tienda. Evidentemente, el derecho de aquellos niños a subsistir y no morir de hambre era infinitamente superior al derecho del dueño de la panadería a que se respetase su propiedad. Sin embargo, el joven Valjean fue detenido y condenado a varios años de prisión y trabajos forzados. El contraste es presentado por Víctor Hugo de tal manera que no deja lugar a dudas: aquella condena era radicalmente injusta y revelaba un sistema legal aberrante y viciado de raíz.

Haciendo uso de este símil, podríamos decir que impedir la entrada a personas que, de no ser acogidas, probablemente sufrirán grave daño a su vida o a su integridad física, significa poner nuestro derecho a un cierto tipo de propiedad por encima de la vida de esas personas. Si el derecho internacional y nuestra propia legislación nacional permitiera a los Estados actuar así, estaríamos, pues, ante sistemas legales injustos. De hecho, el principio de no-retorno (la prohibición de lo que coloquialmente llamamos “devoluciones en caliente”), es una muestra de que existe el deber legal de los Estados de acoger a los refugiados, al menos, en primera instancia.

Por supuesto, a la hora de poner en práctica este principio, habría que tener en cuenta toda una serie de cuestiones que van mucho más allá de la ética y que derivan en complejísimos cálculos de costes y beneficios, de disponibilidad de recursos y distribución de las cargas y responsabilidades a nivel nacional y, sobre todo, global. Además, si un Estado nacional tuviera responsabilidades hacia todos los ciudadanos del mundo por igual, según la lógica utilitarista presentada aquí, ningún país desarrollado tendría derecho a gastar dinero en cultura o deporte, por ejemplo, hasta que las necesidades básicas de nutrición de todo el mundo hubieran sido satisfechas. Por eso, si bien en el plano ideal puede reconocerse el mérito del planteamiento de los Singer, en el plano de la realidad sería inviable y, probablemente injusto, ponerlo en práctica sin matices.

Desde una óptica que podríamos denominar “de corte comunitarista”, Michael Walzer (1983), nos facilita algunos de esos matices. Distingue distintas esferas de justicia que corresponden, a su vez, a distintos niveles de responsabilidad de los Estados nacionales con respecto a los individuos. La categoría de los ciudadanos -y no los extranjeros- formaría el núcleo duro al que van dirigidos los deberes legales y morales de un Estado. Así, los deberes estatales hacia personas extranjeras son menos y, normalmente, de menor rango, ya que cada Estado-nación se debe, primera y fundamentalmente, a sus ciudadanos. Sin embargo, a pesar de esta importante aportación de realismo político, Walzer reconoce que ese mismo Estado tiene ciertas responsabilidades insoslayables hacia los refugiados, ya que rechazarles, impidiendo su entrada en el país, implicaría usar la fuerza contra “personas indefensas y desesperadas” (1983: 51).

Adoptando el punto de vista del liberalismo político, Joseph Carens (1987) ha propuesto extrapolar la teoría de la justicia de John Rawls (1971) al contexto del orden internacional. Según Rawls, en su hipótesis de la posición original, los legisladores de un Estado deberían llevar puesto el “velo de la ignorancia”, de tal modo que, al no saber a qué raza, género, cultura, religión o clase social pertenecen, dictarán leyes que sean justas para todos y que garanticen la igualdad de

oportunidades, en especial, para lo más desfavorecidos. Si aplicamos esta idea a la esfera global, los legisladores del derecho internacional, al ignorar si van a ser habitantes de países más o menos desarrollados, en situación de paz o azotados por conflictos bélicos, en condiciones favorables o asolados por desastres naturales o violencia generalizada, dictarían leyes que favorecieran todo lo posible el acceso a la protección internacional. Así, según Carens, siguiendo la lógica de la justicia como equidad, deberían aplicarse políticas generalizadas de fronteras abiertas. De nuevo, un argumento interesante a nivel de teoría ideal, pero sumamente problemático a nivel de la práctica política real.

En cualquier caso, tanto estos como otros razonamientos acerca de los deberes de los gobiernos democráticos hacia las personas refugiadas, tienen sus virtudes y defectos. Discutibles, por supuesto, tanto en sus premisas como en las consecuencias que de ellos podrían derivarse, todos ellos, en mayor o menor grado, aportan verdaderas razones de peso a favor de la acogida de solicitantes de asilo. Ahora bien, diría que ninguno de esos argumentos iguala la fuerza de convicción de la trágica historia de los pasajeros del *St. Louis*, emotivamente narrada por el filme de Rosenberg.

En la película, el oficial nazi encargado de supervisar la travesía del transatlántico resume el problema en una frase: “cuando todo el mundo haya rechazado a los judíos como refugiados, ningún país podrá ya culpar a Alemania de la suerte que corran”. Desde luego, la lógica de esta aserción es muy deficiente: los dirigentes del régimen nacionalsocialista fueron los culpables, sin punto de comparación, sin igualación posible con otros sujetos responsables. No obstante, el filme transmite con enorme fuerza expresiva el siguiente mensaje: los gobiernos que impidieron la entrada a los refugiados, fueron, en cierta medida, cómplices de los verdugos; al negarse a acoger a los refugiados, los condenaban a volver a caer en las manos de sus asesinos.

¿Permite este largometraje sacar conclusiones con respecto a las obligaciones de los gobiernos democráticos contemporáneos? Hemos de responder con cautela, ya que podríamos caer en anacronismos y en comparaciones inadecuadas. Sin embargo, si podemos aprender del pasado, podremos también, con toda probabilidad, aprender de la historia que nos narra este largometraje, así como de lo que evita contarnos. Por un lado, como decíamos, nos relata con bastante detalle las vicisitudes del vergonzoso comportamiento del gobierno del presidente Bru en Cuba. Por otro, evita contarnos la actitud bochornosa del ejecutivo de Roosevelt en EE.UU. y el de Mackenzie King en Canadá.

Fundamentalmente, lo que sí relata la película, con todo detenimiento y profundidad psicológica, es la experiencia personal de los pasajeros del *St. Louis*. El filme opta por un enfoque centrado en las vidas concretas de las víctimas del odio nazi. Nos hace conocer sus ilusiones, sus miedos, sus esperanzas y proyectos, sus decepciones y sus temores. Narra la odisea del *St. Louis* con gran dramatismo. La presenta como un gran fracaso, por parte del orden internacional, a la hora de rescatar a víctimas inocentes de las garras del régimen de Hitler; víctimas que no eran un número, no eran, simplemente, 937 refugiados, sino personas reales, esposos, padres, hijos, amigos, amantes; personas con nombre y apellidos, con una historia, con un futuro que les fue violentamente arrebatado, con un rostro que nos interpela.

El dramatismo es aún mayor por la cercanía de la posibilidad de salvación: la tierra prometida está a un tiro de piedra, los pasajeros, desesperados, ven la costa de Cuba y, después, la de Florida con sus propios ojos, casi al alcance de la mano, para después ser devueltos al infierno sin alternativa posible a la vista. El modo en el que Rosenberg nos traslada la tragedia del *St. Louis* es el de una advertencia, más aún una amonestación y exhortación: la humanidad no puede, no debe volver a caer tan bajo.

Los Estados democráticos podrán alegar motivos razonables para no acoger a personas necesitadas de protección internacional, como en la película se muestra que hicieron las autoridades cubanas: por un lado, la economía cubana no podría soportar esa carga; por otro, la acogida soliviantaría a amplios sectores de la población causando malestar social y éste podría dar al traste con la estabilidad política del país. Por su parte, los gobiernos de EE. UU. y Canadá, aunque esto no sale en el largometraje, también tenían sus razones: había otros solicitantes de asilo en lista de espera antes que ellos, las cifras nacionales de desempleo eran altas, la acogida habría tenido un “efecto llamada” y, además, habría desencadenado una fuerte reacción por parte del muy influyente lobby antinmigración.

También los gobiernos de los países desarrollados contemporáneos esgrimen razones de peso para impedir la entrada de personas refugiadas y limitar su acceso a la protección internacional: argumentan que la ley no les obliga a hacer más de lo que hacen, que los demás países tampoco están haciendo más, que no es culpa suya que esas personas hayan tenido que huir de sus países, que no es responsabilidad suya hacerse cargo de su protección, que podrían representar una amenaza a la seguridad nacional, que la acogida producirá un efecto llamada y que no pueden hacerse cargo de todos los desheredados del mundo, que el sistema de bienestar social se resentirá, que el ambiente político se enrarecerá y dará lugar a polarizaciones indeseables, etc.

Si las analizamos detenidamente, la mayoría de las razones para no acoger a refugiados tiene que ver con la percepción de estos como una carga económica. Si los refugiados vinieran con cuentas bancarias repletas, planes de pensiones ya pagados, seguros médicos privados solventes, etc., no supondrían ningún problema, al contrario, serían muy bienvenidos. A este fenómeno se ha referido en los últimos años Adela Cortina (2016) con el término “aporofobia”. La filósofa observa que, en muchos casos, no se trata tanto de una aversión al extranjero (*xenos*) cuanto de un rechazo al pobre (*aporos*). Los turistas adinerados, los inversores extranjeros, los trabajadores altamente cualificados que vienen de fuera del país no provocan, en general, ningún rechazo o fobia en la población ni en el gobierno local. Son los desposeídos -los que vienen sin nada más que su propia vida- los que suscitan prevención, temor, fobia. Los pasajeros del *St. Louis* lo habían perdido todo, como la mayoría de los refugiados que intentan llegar a Europa desde Siria, Afganistán, Irak, Eritrea, Sudán... Corren el grave peligro de ser percibidos como meras cargas: no tienen nada que ofrecer; solo pueden quitar (trabajo, fondos estatales, bienestar social, etc.).

Podríamos decir que, en esos casos, las sociedades de los países ricos y sus gobiernos se ven aquejadas de una ceguera que afecta a su capacidad de ver la dignidad humana en lo que Giorgio Agamben (1998) ha denominado la “*nuda vita*”. Los que vienen a pedir asilo con nada más que su “vida desnuda”, despojados de toda “forma de vida” humana civilizada, sin estatus social ni legal, son vistos como amenaza. No son titulares de cuentas bancarias, ni de tarjetas de crédito, ni de derechos civiles y políticos. Son “vidas desnudas”. El filme de Rosenberg nos urge a reconocer la dignidad humana en esas vidas desprovistas de todo atuendo político, social, económico o jurídico. La película nos fuerza a ello, es imposible zafarse de la mirada, del rostro de los personajes, que se enfrentan a la frialdad, el cálculo y la ausencia de la más básica compasión humana.

En cualquier caso, los gobiernos reales que tienen que tomar decisiones en contextos no ideales y que tienen consecuencias reales, deben encarnar los principios que se derivan de la dignidad humana sin traicionar sus convicciones, pero con un gran sentido de la responsabilidad política. En ese contexto, las razones esgrimidas por los gobiernos europeos en 2016 no son cuestiones de menor importancia. Tienen, sin duda, su valor y requieren que la decisión de dar refugio no se tome a la ligera, sino previa deliberación que tenga en cuenta las consecuencias y no solo los principios de la acción política. Tampoco les faltaba razón a las autoridades cubanas y norteamericanas en 1939 al tomar en consideración todos los riesgos que la acogida de los refugiados entrañaba para sus países. Sin embargo, su decisión llevó a que personas totalmente indefensas cayeran en manos de sus torturadores y asesinos. Semejante desenlace era per-

fectamente previsible; era, de hecho, la consecuencia más probable de su negativa a darles refugio. Aun así, a sabiendas de ello, aquellos gobiernos decidieron denegarles el asilo.

Joseph Carens, en su *Ethics of Immigration* (2014), considera que el lamentable episodio del *St. Louis* puede constituir un punto de inflexión y una clave decisiva en la reflexión acerca de la ética del asilo. Carens considera “incontestable que la respuesta de los Estados democráticos a los judíos durante la década de los 30 constituyó un profundo fracaso moral, algo que deberíamos reconocer como un momento vergonzoso de nuestras historias y resolver no repetirlo nunca más” (p. 194). Así pues, cuando analicemos las razones por las que un Estado democrático puede ejercer legítimamente su derecho a negar la entrada a su territorio a determinadas personas, deberíamos preguntarnos lo siguiente: “¿Qué hubiera significado esto si lo hubiéramos aplicado a los judíos que huían de Hitler?” Es decir, el razonamiento que manejamos, ¿justificaría negar la entrada a los pasajeros del *St. Louis*, sabiendo que probablemente acabarían en poder del Tercer Reich? Si la respuesta es positiva, nuestro razonamiento quedará automáticamente invalidado moralmente.

En conclusión, si la decisión de excluir a refugiados les expone al riesgo de acabar como los pasajeros del *St. Louis*, los gobiernos y la opinión pública de los potenciales países de acogida deberán ponderar esa decisión con sumo cuidado.

El viaje de los malditos o, mejor, *El viaje de los condenados* -como reza el título de la película en Méjico y Colombia- nos conmina a trabajar por un orden internacional en el que no se condene a tantas personas a malvivir e, incluso, a morir. La película de Rosenberg apela a nuestra conciencia, invitándonos a superar el escepticismo con respecto a las posibilidades morales del ser humano. El largometraje no es solo un lamento, un reproche a la humanidad, sino que nos asigna una responsabilidad; parece creer que en el presente y en el futuro podemos ser más justos de lo que fuimos en el pasado, podemos dejarnos interpelar por la dignidad humana de los otros, especialmente de los extranjeros necesitados de nuestra protección.

REFERENCIAS

- Abella, Irving, and Troper, Harold (1986). *None is Too Many*. Toronto: Lester and Orpen Dennis.
- Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.

- Burns, William (24 de septiembre de 2012). The legacy of the St. Louis. Remarks by Deputy Secretary of State. <https://2009-2017.state.gov/s/d/former/burns/remarks/2012/198190.htm>
- Carens, Joseph (1987). Aliens and Citizens: The Case for Open Borders. *Review of Politics* 49 (2), 251–273.
- Carens, Joseph (2013). *The Ethics of Immigration*. Oxford: Oxford University Press.
- Cortina, Adela (2016). *Aporofobia. El rechazo al pobre: un desafío para la democracia*. Paidós.
- Ogilvie, Sarah y Miller, Scott (2006). *Refuge Denied: The St. Louis Passengers and the Holocaust*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Rawls, John (1971). *A theory of justice*. Belknap Press of Harvard University Press.
- Rudin, Marcia R. (1977). The voyage of the damned. *Worldview* 20 (6). Doi: <https://doi.org/10.1017/S0084255900028904>
- Singer, Peter y Singer, Renata (1988). The Ethics of Refugee Policy. In Mark Gibney (ed.). *Open Borders? Closed Societies? The Ethical and Political Issues*. Westport: Greenwood Press.
- Thomas, Gordon y Morgan-Witts, Max (1974). *The Voyage of the Damned*. Nueva York: Stein and Day.
- Walzer, Michael (1983). *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*. Oxford: Basic Books.